

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA

TRASLADOS

PROCESO.	RADICACION.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO.	FIJACION	DESEFJACION
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	25885408900120210206000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	ASTRID LUPE MARTINEZ DE VEGA.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte demandante (Art.446 C.G.P.).	5/12/2022 8:00 A.M. VER.	9/12/2022. 5:00 P.M.
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	25885408900120200165000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBI.	MARIA EMILSE REAL GARCIA.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte demandante (Art.446 C.G.P.).	5/12/2022 8:00 A.M. VER.	9/12/2022. 5:00 P.M.

El presente traslado se fija u publica por un (1) día en el micrositio de este juzgado en la página web de la Rama Judicial, hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 8 a.m. y comienza a correr desde el día siguiente a las 8 a.m. (Art. 110 Código General del Proceso.).



HERMES CONTRERAS ÁVILA.
Secretario.